

Ciudad de México, 14 de julio de 2020

Oficio: CNHJ-207/2020

Asunto: Se notifica Oficio de respuesta

**C. VLADIMIR PARRA BARRAGAN
PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE MORENA
EN EL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 59 al 61 del Estatuto del partido político MORENA y de conformidad con el oficio emitido por esta Comisión Nacional el 13 de julio del año en curso (se anexa al presente), le notificamos del citad oficio y le solicitamos:

ÚNICO. Que, en forma inmediata a su recepción, envíe por este medio el acuse de recibido de la presente a la dirección de correo electrónico morenacnhj@gmail.com

“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”


Héctor Díaz-Polanco


Gabriela Rodríguez-Ramírez


Adrián Arroyo Legaspi

Ciudad de México, a 13 de julio de 2020

OFICIO: CNHJ-207-2020

ASUNTO: RESPUESTA A CONSULTA

C. VLADIMIR PARRA BARRAGAN
PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE MORENA
EN EL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE

La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA da cuenta del escrito remitido por usted, de fecha 02 de julio de 2020, recibido vía correo electrónico de este órgano jurisdiccional en fecha 02 de julio del presente año por medio de la cual consulta lo siguiente:

...

*“Por lo anterior señalado, consultamos a esta Comisión, si el oficio señalado y los argumentos que se desarrollan en este, son válidos también para los órganos que conforman la estructura de MORENA en Colima, tales como el **Comité Ejecutivo y el Consejo Estatal**, para seguir con los trabajos de deliberación conjunta, mediante sesiones virtuales en plataformas digitales, y si sus acuerdos tomados por estos órganos en dichas reuniones, tendrían validez legal.”*

...

En relación a lo anterior, derivado de la lectura de su consulta, y en apego a lo establecido en el oficio CNHJ-152/2020, en el que se declaran válidos los acuerdos derivados de las sesiones virtuales del **Comité Ejecutivo Nacional**, así como sus consecuencias y efectos jurídicos y estatutarios, **La CNHJ, con fundamento en el artículo 49°, inciso n), procede a responder:**

PRIMERO.- Tomando en cuenta la situación extraordinaria que implica la emergencia sanitaria en México derivada de la pandemia del COVID-19, aunado a las medidas de prevención ordenadas por las autoridades federales de salud

relacionadas con la sana distancia y el aislamiento social, resulta procedente que los órganos partidistas encuentren mecanismos que faciliten el desarrollo de sus actividades políticas, ejecutivas y jurisdiccionales, sin poner en peligro la salud de sus integrantes, de la militancia y la sociedad en general.

SEGUNDO.- Los órganos partidistas contemplados en el Artículo 14 BIS, en que están incluidos los **Comités Ejecutivos Estatales y Consejos Estatales** del Estatuto de Morena tienen actividades, que resultan necesarias para el correcto funcionamiento de MORENA como partido político por lo que es procedente que dicho órgano cuente con los mecanismos necesarios para llevar a cabo reuniones en las que sea posible, cumpliendo las formalidades esenciales, la toma de acuerdos al interior de dicho órgano.

TERCERO.- Es por lo anterior que esta Comisión establece que sí es posible que los Comités Ejecutivos Estatales y Consejos Estatales de MORENA lleven a cabo reuniones informativas, de trabajo o sesiones formales para la toma de acuerdos de manera virtual, utilizando las herramientas tecnológicas que considere necesarias para dicho efecto, asegurándose de generar evidencia de las mismas.

CUARTO.- Los acuerdos derivados de las sesiones virtuales es estos órganos serán válidos, así como sus consecuencias y efectos jurídicos y estatutarios, siempre en el entendido de que dichas sesiones deberán cumplir con las formalidades esenciales que se encuentran contenidas ampliamente en el **artículo 41°Bis**, del Estatuto vigente, y que hacen referencia a la convocatoria, el quórum, la votación y el acta respectivas.

Así se pronunciaron por unanimidad los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 inciso f) del reglamento de la CNHJ

“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”



Héctor Díaz-Polanco



Gabriela Rodríguez Ramírez



Adrián Arroyo Legaspi